

DECRETO ALCALDICIO N° 2639 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 09 Dic. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 03/12/2020 en Memo N° 477 de fecha 01/12/2020 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva "**VENTA DE PRENDAS, ACCESORIOS DE VESTIR, ARTICULOS DE BELLEZA, VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**", a nombre de la persona jurídica Sres. **BOUTIQUE JOSUE 1.9 SPA., RUT. N° 77.241.044-1**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en calle **COMERCIO N° 379-A, LOCAL 2**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/LFT/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.